

Quillota, 16 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4531

D.A. NUM: 5772 / VISTOS:

1. **Ord. N°286** del 25 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CATALINA ANDREA ZAMORA LABARCA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 31 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CATALINA ANDREA ZAMORA LABARCA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1746**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **CATALINA ANDREA ZAMORA LABARCA** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Decreto Alcaldicio N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de mayo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **CATALINA ANDREA ZAMORA LABARCA**, Escritora, Cédula de Identidad **N°13.186.322-5**, nacida el 25/05/1977, domiciliada en Calle Estocolmo N°1018, La Calera, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Monitora para Taller de Literatura y Memoria en Centro Comunitario San Pedro, para continuidad del Proyecto denominado, Revinculación del Tejido Social a través de la Recuperación de la Historia y la Memoria de San Pedro, en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terreno, de la Dirección de Cultura, los días martes de 15:00 a 17:00 horas, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$94.635.- (Noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Cultura 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-